



Municipalidad de Villa Santa Rosa



Villa Santa Rosa, 29 de Diciembre de 2021

DECRETO N° 107/2021

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 29 de Diciembre de 2021, la Ordenanza N° 1063/2021, la Ordenanza N° 1062/2021, la Ordenanza N° 1053/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1053/2021 autoriza la firma del contrato de servicio entre el Departamento Ejecutivo y la empresa Constructora FB Montaje y Servicio Industrial, con matrícula MAT CBA 334 perteneciente a la empresa Constructora Velitec S.A, para la ejecución de los trabajos de la obra de ampliación de gas natural domiciliario por el monto de \$ 24.989.975,00.

Que en dicho contrato se estipulaba la construcción de 4075 metros lineales.

Que de acuerdo la Ordenanza N° 1062/2021 se autoriza a tomar un préstamo del Fondo de Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas por el valor de \$ 20.410.000,00.

Que se deben ajustar la cantidad de metros lineales de acuerdo al monto del préstamo, y que, según los cálculos según los estudios realizados abarcan la construcción de 3.140 metros lineales.

Que el Concejo Deliberante debe autorizar las modificaciones en el contrato de servicio referido.

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza N° 1063/2021:

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGUESE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 1063/2021 – Autoriza la firma del nuevo contrato con la empresa constructora FB Montaje y Servicios con matrícula MAT CBA 334 perteneciente a la empresa Constructora Velitec S.A.

Artículo 2º) ELEVESE copia del presente para su conocimiento al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de este Municipio.

Artículo 3º) PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.



Municipalidad de Villa Santa Rosa



Firmado por:

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil